



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 191 / 2022

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de Junio de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 38.748/19 - T.C, caratulado: “SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 25 J 10 FF 111, 304, 503, 504 EJERCICIO 2019”; y

CONSIDERANDO: Que mediante Nota Interna N° 014/22 F.1, la Relatora Fiscal da cuenta de que en el Acuerdo N° 85/21 se materializo un error material, atento a que se procedió mediante su artículo primero a aprobar la Fuente de Financiamiento 503, cuando correspondía la aprobación de la Fuente de Financiamiento 505.

Que en virtud de ello, corresponde en esta instancia proceder a rectificar dicho acuerdo, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

Que los responsables de la Jurisdicción 10- SAF 25- SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2.019 de las Fuentes de Financiamiento 111, 304, 503 y 504.

Que con fecha 15 de Abril 2021, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33º de la Ley V-Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo N° 085/21 TC, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2019 las Fuentes de Financiamiento 111, 304, 504 y 505 de la Juriscicción 10 -SAF 25 – SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION

PUBLICA, presentada por los responsables por un total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 213.940.826,26).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal Cr. Sergio Camiña

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza

Ante mi Dra. Jimena Palacio